

Por el Tribunal Calificador, constituido al efecto para la **PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE CEMENTERIO, PERSONAL LABORAL FIJO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE**, se publica el resultado de la PRIMERA PRUEBA, de carácter teórico, el examen y la plantilla de respuestas del mismo.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
1	ARIAS HERNÁNDEZ, MANUEL	7,75
2	BAREA TEJERO, SONIA	7,25
3	BARRIOS SÁNCHEZ, DAVID	8
4	CALLEJAS GÓMEZ, JUAN PEDRO	6,25
5	CONEJERO VARGAS, FRANCISCO	5,75
6	CONTRERAS MARTÍN, CARLOS	NO PRESENTADO
7	CORZO PEÑA, ADRIANA	7,25
8	CRIDO HERRERA, EDUARDO JOSÉ	8
9	DOMÍNGUEZ GARCÍA, JUAN JOSÉ	6,75
10	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	9,75
11	GÁLVEZ ANGULO, ANTONIO	NO PRESENTADO
12	GARCÍA VALVERDE, EULOGIO	NO PRESENTADO
13	GÓMEZ MADRID, JUAN ANTONIO	2,75
14	GONZÁLEZ DE RIBOT, DAVID	7,75
15	HIDALGO RAMÍREZ, JESÚS ÁNGEL	6,50
16	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	4,25
17	MESA RAMÍREZ, EVA MARÍA	8,25
18	MORALES GRACIA, ANTONIO JAVIER	6,25
19	MUÑOZ CUESTA, NURIA FELIX	NO PRESENTADO
20	OLVERA HODAR, AURELIO	3,50
21	ORREGO ROJAS, JUAN HUMBERTO	5,25
22	PÉREZ MARTÍNEZ, GUILLERMO	NO PRESENTADO
23	PIÑAR SÁNCHEZ, JOSÉ FRANCISCO	4,50
24	QUINTANA GÓMEZ, JOSÉ MIGUEL	6,25
25	RAMÍREZ RAMÍREZ, JUAN ANTONIO	NO PRESENTADO
26	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RAFAEL	7
27	RODRÍGUEZ MORALES, DAMIÁN	6,75
28	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO	5,50

Se concede un plazo de **5 días hábiles**, a partir del día siguiente a esta publicación, para posibles reclamaciones.

Se convoca a los aspirantes que han superado la prueba teórica, para realizar la SEGUNDA PRUEBA, supuesto práctico, para el día 16 de Diciembre de 2021, a las 17:00 horas, en el O.A.L. de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Albolote, sito en C/ Jacobo Camarero, S/N, a la que deben ir provistos de D.N.I.

La Secretaria del Tribunal
Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Albolote

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 465 115. Fax: 958 46 72 64



EXAMEN PLAZA DE OPERARIO DE CEMENTERIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

1. Qué decreto regula la utilización de cadáveres y restos humanos con fines docentes e investigación y en que capítulo viene regulado :

- a) Decreto 95/2001, de 3 abril en el capítulo VII.
- b) Decreto 98/2001, de 3 de abril en el capítulo IV.
- c) Decreto 95/2001, de 3 de abril en el capítulo V.

2. Obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos:

- a) Es un principio inspirador del Texto Constitucional.
- b) Es un derecho fundamental.
- c) Es un Valor General

3. Según la Constitución Española, las islas tendrán su administración propia en forma de:

- a) Cabildos o Consejos.
- b) Consejos y Parroquias.
- c) Ayuntamientos o Diputaciones.

4. Autorizar la constitución de una comunidad autónoma cuando su ámbito territorial no supere el de una provincia y no reúna las condiciones del apartado 1 del artículo 143 de la Constitución Española, es competencia de:

- a) El Poder Ejecutivo mediante Decreto Ley.
- b) Las Cortes Generales mediante Ley Orgánica.
- c) El Tribunal Constitucional.

5. Conforme al Estatuto de Autonomía de Andalucía, corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias:

- a) Exclusivas, compartidas y ejecutivas.
- b) Exclusivas, compartidas y Mixtas.
- c) Exclusivas y compartidas.



6. La competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Montes, explotaciones, aprovechamientos y servicios forestales es:

- a) Competencia Compartida.
- b) Competencia mixta.
- c) Competencia exclusiva.

7. El derecho de petición se podrá ejercer de manera:

- a) Individual y colectiva.
- b) Solo Individual.
- c) Individual y colectiva mediante los órganos de participación democrática.

8. Los principios constitucionales del régimen local, contenidos en los artículos 137, 140, 141 y 142 de la Constitución son:

- a) Autonomía, Elección Democrática y Suficiencia Financiera.
- b) Autonomía, Racionalización y Suficiencia Financiera.
- c) Autonomía, Suficiencia Financiera y Equilibrio Presupuestario.

9. La apertura de un cementerio requiere autorización del Ayuntamiento previo informe preceptivo del

- a) El Alcalde
- b) El delegado provincial de la consejería de Salud
- c) El consejero de Salud de la Junta

10. El registro de inhumaciones cremaciones y Inhumaciones estará siempre a disposición del.

- a) Alcalde del municipio
- b) Delegado provincial de la consejería de salud
- c) Consejero de salud de la junta

11. Cada cementerio dispondrá de:

- a) Un osario
- b) Un osario y una zona destinada al enterramiento de restos humanos provenientes de abortos, mutilaciones e intervenciones quirúrgicas.
- c) Un osario, una zona destinada al enterramiento de restos humanos provenientes de abortos, mutilaciones e intervenciones quirúrgicas. Y una zona de tierra para el esparcimiento de las cenizas.



12. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el decreto 95/2001 de 3 de abril por el que se aprueba el reglamento de policía sanitaria mortuoria constituirá infracción:

- a) Administrativa
- b) Civil
- c) Penal

13. Los bloques de nichos tendrán una altura máxima de:

- a) Cinco filas.
- b) Siete filas
- c) Ocho filas

14. Se registrarán por un reglamento de régimen interior:

- a) Los cementerios municipales o mancomunados en poblaciones de hasta 5000 habitantes
- b) Los cementerios municipales o mancomunados en poblaciones de mas de 5000 habitantes
- c) Los cementerios privados y los cementerios municipales o mancomunados en poblaciones de más de 5000 habitantes

15. El suelo de los nichos tendrá una pendiente mínima hacia el interior de:

- a) Un 1%.
- b) Un 2%
- c) Un 5%

16. Los nichos se taparán inmediatamente después de la inhumación con:

- a) Un tabique de cinco centímetros de grosor
- b) Un doble tabique con 5 centímetros de espacio libre
- c) Un doble tabique de 5 centímetros de espesor.

17. En el mantenimiento de una cubierta para la impermeabilización de una zona deteriorada mediante la aplicación de pintura usaremos:

- a) Pintura plástica
- b) Pintura al cloro-caucho
- c) Pintura a la cal.



18. La atribución de competencias a los municipios para garantizar la efectividad de su autonomía se efectuará con arreglo a los principios de:

- a) Descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- b) Descentralización, dependencia, eficacia y eficiencia, con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y transparencia.
- c) Descentralización, subordinación, eficacia y eficiencia, con estricta sujeción al principio de transparencia y de sostenibilidad financiera.

19. No pueden formar parte del personal al servicio de las Entidades locales:

- a) Funcionarios de carrera.
- b) Funcionarios interinos.
- c) Personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial.

20. Son elementos del municipio, según el art. 11 de la Ley de Bases del Régimen Local:

- a) El territorio, la población y la organización.
- b) El término municipal, la población y la organización.
- c) El territorio, los vecinos y la organización.

21. Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número:

- a) Que no podrá exceder de dos.
- b) Que no podrá exceder de uno.
- c) Que no podrá exceder de tres.

22. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada:

- a) Cuando hayan transcurrido quince días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- b) Cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- c) a) Cuando hayan transcurrido veinte días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.



23. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica y las personas físicas.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán excluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

24. El Portal de la Transparencia contendrá información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas que se establezcan reglamentariamente que deberán adecuarse a los siguientes principios:

- a) Accesibilidad, interoperabilidad y reutilización.
- b) Accesibilidad, operatividad y claridad.
- c) Accesibilidad, portabilidad y transparencia.

25. Si se solicita información de datos que revelen la ideología, afiliación sindical, religión o creencias:

- a) el acceso se podrá autorizar con el consentimiento expreso y por escrito del afectado, a menos que con anterioridad a la solicitud de acceso a la información y dentro del plazo de 10 años, el afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos.
- b) el acceso únicamente se podrá autorizar en caso de que se contase con el consentimiento expreso y por escrito del afectado, a menos que con anterioridad a la solicitud de acceso a la información, el afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos.
- c) el acceso no se podrá autorizar en ningún caso.

26. El objeto del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria es la regulación de la policía sanitaria mortuoria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que incluye las siguientes materias:

- a) La regulación de toda clase de prácticas sanitarias en relación con cadáveres y la obtención de órganos, tejidos y otras piezas anatómicas que no tengan fines terapéuticos, así como el tratamiento de los restos cadavéricos.
- b) Los requisitos técnicos-sanitarios que no deben cumplir las empresas, instalaciones y servicios funerarios.
- c) Las sugerencias técnico-sanitarias que pueden cumplir los cementerios,



así como los demás lugares de enterramiento autorizados.

27. Las competencias administrativas en materia de policía sanitaria mortuoria corresponden a:

- a) La Conserjería de Salud.
- b) Los municipios.
- c) Ambas son correctas.

28. ¿A qué denominamos cadáver?

- a) El cuerpo humano durante los veinte años siguientes a la muerte.
- b) El cuerpo humano durante los cinco años siguientes a la muerte.
- c) El cuerpo humano durante los veinticinco años siguientes a la muerte.

29. ¿Cómo se llama el conjunto de instalaciones destinadas a la cremación o incineración de cadáveres y restos humanos o cadavéricos?

- a) Tanatorio.
- b) Crematorio.
- c) Cementerio.

30. Las prácticas de sanidad mortuoria, excepto la refrigeración:

- a) Sólo podrán realizarse a partir de las 24 horas del fallecimiento, y una vez emitido el certificado de defunción.
- b) Se podrán realizar en cualquier momento.
- c) Cuando el responsable del cementerio lo autorice.

31. El embalsamamiento tiene por finalidad impedir la aparición de los fenómenos de putrefacción.

- a) Se efectuará por un médico acreditado.
- b) Personal especializado de las funerarias.
- c) Personal técnico químico.

32. Se podrá proceder inmediatamente a la conducción del cadáver al domicilio del difunto, tanatorio o lugar autorizado, sin ningún otro requisito sanitario.

- a) Una vez emitido el correspondiente certificado de defunción.
- b) Si la Dirección General de Medio Ambiente lo autoriza.
- c) Cuando la empresa autorizada se persone en el lugar.



33. Según el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria la diferencia entre conducción y traslado es:

- a) Conducción es para distancias superiores a 100 kilómetros y traslado para distancias inferiores.
- b) Conducción es el transporte del cadáver dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía y traslado supone salir de los límites de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Conducción es mediante vehículo funerario y traslado mediante vehículo sanitario.

34. No se podrá proceder a la inhumación o a la cremación de un cadáver:

- a) Antes de transcurrir 24 horas del fallecimiento, ni después de las 72 horas, excepto en los casos de cadáveres refrigerados o congelados, o que vayan a ser embalsamados o conservados transitoriamente.
- b) Antes de transcurrir 24 horas del fallecimiento, ni después de las 48 horas, excepto en los casos de cadáveres refrigerados o congelados, o que vayan a ser embalsamados o conservados transitoriamente.
- c) Antes de las 24 horas del fallecimiento salvo que el Ayuntamiento lo autorice.

35. No podrá autorizarse más de un cadáver por féretro excepto en los siguientes casos:

- a) Madres y recién nacidos fallecidos ambos en el momento del parto.
- b) Familiares de primer orden fallecidos ambos en el mismo accidente.
- c) Ninguna es correcta.

36. Podrán ser utilizados los cadáveres y restos humanos para fines docentes y de investigación:

- a) Personas que por voluntad propia así lo hayan manifestado expresamente.
- b) Personas sin identificar, no reclamadas por sus familiares.
- c) Las dos respuestas son correctas.

37. En que capítulo se regulan los cementerios las empresas, instalaciones y servicios funerarios, según el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía vigente :

- a) En el capítulo VII.
- b) En el capítulo IV.
- c) En el capítulo VI.



38. Cuál de estos requisitos deben disponer las empresas funerarias según el artículo 31 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía vigente:

- a) Medios de protección para el personal: ropa, guantes mascarillas, protección ocular y calzado.
- b) Medios indispensables para el tratamiento de desinfección de féretros, vehículos de transporte de cadáveres y personal auxiliar.
- c) Las dos respuestas anteriores son correctas.

39. En que capítulo se regulan los cementerios y otros lugares de enterramiento autorizados, según el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía vigente:

- a) En el capítulo VII.
- b) En el capítulo IV.
- c) En el capítulo V.

40. Cuál de estos son requisitos particulares de los crematorios:

- a) Deben disponer de horno, sala de mantenimiento y sala de espera.
- b) Horno, sala de espera y sala de despedida.
- c) Antesala con sala de espera y sala auxiliar.



RELACIÓN DE RESPUESTAS DEL EXAMEN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE
CEMENTERIO, PERSONAL LABORAL FIJO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE
ALBOLOTE

1	C
2	B
3	A
4	B
5	A
6	C
7	A
8	A
9	B
10	B
11	C
12	A
13	A
14	C
15	A
16	B
17	B
18	A
19	B
20	A
21	A
22	B
23	A
24	A
25	B
26	A
27	C
28	B
29	B
30	A
31	A
32	A
33	B
34	B
35	A
36	A
37	C
38	A
39	A
40	B





Ayuntamiento de Albolote

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 465 115. Fax: 958 46 72 64



Cód. Validación: 6Q6MEGXJWPKCNYSYS25AV6KJ | Verificación: <https://albolote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11